



# REACT MADRID INVESTIGACIÓN

ESQUEMA INICIAL DEL PROYECTO DE  
CONCESIÓN VÍA EXPRESIONES DE INTERÉS



## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS



Fondo: FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL – RECURSOS REACT-UE

Programa Operativo: Programa Operativo de Madrid 2014-2020.

Eje Prioritario: EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Objetivo Específico: **OE REACT-UE 1. "Productos y servicios para los servicios de salud."**

Línea de Actuación: **Proyectos de I+D+i en materia de respuesta a COVID 19**

Es necesario considerar que los proyectos de investigación que se ejecuten tienen que tener como única finalidad el desarrollo de tratamientos para combatir la pandemia en todas sus vertientes.



## PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



**JUNIO-JULIO 2021:** aprobación formal por la Comisión de las modificaciones del Programa Regional de Madrid 17-20 y aprobación de las modificaciones de los Programas Operativos y de los Criterios de selección de operaciones.

**SEPTIEMBRE DE 2021:** apertura del plazo de presentación de expresiones de interés.

**NOVIEMBRE DE 2021:** comunicación del resultado de la selección de operaciones. Es previsible que en esta fecha conozcamos ya si en el anteproyecto de presupuestos está contemplada esta cantidad

**FEBRERO 2022:** Se inicia la tramitación formal de los convenios (no se puede iniciar hasta que el presupuesto no esté “cargado” en los sistemas contables.

**ABRIL –MAYO 2022:** Firma de los convenios y pago de las ayudas



## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS



AL TRATARSE DE AYUDAS COFINANCIADAS EN SU TOTALIDAD POR EL FONDO FEDER 2014-2020, LAS TEMÁTICAS TIENEN QUE ESTAR CONTEMPLADAS ENTRE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LA RIS3.

**SIEMPRE APLICADAS A LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES PARA LA COVID-19**

### NANOCIENCIA, MATERIALES AVANZADOS, TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y DEL ESPACIO

- Nanociencias y Materiales avanzados y Fotónica
- Desarrollo de instrumentación, microsistemas y sensores
- Tecnologías industriales y robótica aplicada
- Técnicas, equipamiento, instrumentación avanzada.

### ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE

- Tecnologías de uso sostenible, restauración del medio natural y conservación de la biodiversidad
- Gestión de residuos, vertidos y emisiones.
- Sistemas de navegación, control de tráfico y seguridad en el transporte

### SALUD, BIOTECNOLOGÍA, AGUA Y AGROALIMENTACIÓN

- Ingeniería biomédica, instrumentación, TICs en biomedicina
- Farmacología, química médica y terapias avanzadas
- Fisiopatología, interactoma y comunicación molecular y celular
- Investigación clínica y traslacional
- Transferencia y modificación genética
- Desarrollo de nuevos métodos de detección, genómicos, proteómicos, metabolómicos y bioinformáticos
- Biotecnología aplicada
- Gestión, calidad del agua, sistemas de producción agrícola
- Tecnologías avanzadas para la producción de alimentos funcionales, mejora de la calidad y seguridad alimentaria

### TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- Desarrollo de aplicaciones y contenidos
- Infraestructuras, redes y sistemas de comunicaciones avanzados
- Sistemas de computación y procesado de la información
- Modelización y simulación aplicada
- Equipamiento y microelectrónica



## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS



La finalidad de estas ayudas tiene una **doble** vertiente:

- Por un lado, financiar **grandes proyectos de investigación aplicada** que permitan adquirir y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas, o que permitan el empleo de los ya existentes, para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios con los que hacer frente a la situación actual de la pandemia provocada por la COVID-19 con un enfoque multidisciplinar. Los proyectos deben tener objetivos que se materialicen en el mercado y en la sociedad a corto plazo, obteniendo resultados concretos de rápida aplicación, por lo que pueden partir de proyectos que ya estén en marcha en el momento de presentación de las solicitudes.
- Por otro, **reforzar las infraestructuras de investigación** de las instituciones, financiado la compra de equipamiento científico-técnico que refuerce las capacidades de investigación de los grupos, lo que permitirá a la Comunidad de Madrid tener grupos de investigación mejor posicionados a nivel internacional, **mejorará las capacidades de alerta temprana y aumentará la resiliencia del sistema de I+D regional ante la actual pandemia y las futuras que se puedan producir**. Por lo tanto, la compra de este equipamiento tiene que estar vinculada a las necesidades actuales y futuras de los grupos de investigación, no al proyecto presentado.



## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS



**Los beneficiarios serán las UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID y las FUNDACIONES IMDEA.**

Ambos tipos de entidades pertenecen al sector público de la CM y cumplen con la definición de Organismo de Investigación y difusión de conocimientos del **Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2014/C 198/01)**, por lo que disponen de una contabilidad separada que permite distinguir la financiación, los costes y los ingresos de la actividad económica de la financiación, los costes y los ingresos de la actividad la no económica. Este extremo se acreditará mediante declaración responsable en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda.

Por lo tanto, las ayudas concedidas no tendrán la consideración de ayudas de estado y no les será de aplicación el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.



## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS



### PARTICIPANTES

- Las propuestas presentadas tendrán carácter individual, serán presentada por una única entidad
- **Será obligatorio pedir financiación en las dos líneas**

### DURACIÓN

- Fecha de inicio: desde 1 de febrero de 2020
- Fecha fin: 30 de diciembre de 2022 **improrrogable**

### TEMAS

- **ALINEADOS CON LA RIS3 SIEMPRE DIRIGIDOS A BUSCAR SOLUCIONES A LA COVID-19**
- Se pueden agrupar varios proyectos más pequeños relacionados dentro de un mismo proyecto, pudiendo trabajar varios grupos de investigación de una misma institución, **siempre dentro de la misma temática.**



## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS



### PRESUPUESTO

- Mínimo por proyecto: 1.000,000,00 euros. No hay presupuesto máximo. En la solicitud se desglosará en el importe para el proyecto y para las infraestructuras. Los límites aplicarán a la suma de los dos presupuestos

### JUSTIFICACIÓN

- Cuenta justificativa con aportación de informe auditor
- Para cumplir con los requisitos FEDER se deberán además aportar todos los justificantes de gasto y pago





## GASTOS SUBVENCIONABLES - PROYECTO



**Los gastos subvencionables estará sujetos a la aplicación de la norma de elegibilidad FEDER (Orden HFP/1979/2016 modificada por la Orden HAC/114/2021)**

### Personal

- Se financiará tanto el **personal propio** como el de nueva contratación y se cofinanciarán los contratos de personal temporal (siempre que no estén financiados por fondos EIE). Se podrá imputar el personal desde el 1 de febrero de 2020.
- Se financiará la contratación de investigadores predoctorales y postdoctorales y técnicos o técnicos superiores de formación profesional como personal auxiliar.
- Se recomienda **contratar técnicos de gestión de proyectos**.

### Fungible



## GASTOS SUBVENCIONABLES - PROYECTO



### Equipamiento

- Equipamiento necesario para la realización del proyecto. Si la vida útil del equipamiento coincide con la duración del proyecto se financiará la compra del mismo, en caso contrario se financiará la amortización correspondiente a la utilización del equipo en el proyecto. **Este equipamiento no puede estar relacionado con el financiado en la línea de infraestructuras**

### Otros costes directos

- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- Costes de consultoría y servicios equivalentes
- Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual.
- Costes derivados de las publicaciones y de la difusión de los proyectos.
- **No se financiarán viajes, dietas, gastos de formación, cuotas de congresos,....**

### Costes indirectos

- En aplicación del apartado 13 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre se financiará un 15% de los costes de personal.

### Informe auditor



## GASTOS SUBVENCIONABLES - PROYECTO



### Servicios de asistencia técnica

### Subcontratación

- Se permite la subcontratación hasta un 70% de presupuesto del proyecto (sin tener en cuenta el importe de la infraestructura)

### Servicios centralizados

- No se puede admitir como justificante de gasto las notas internas de trabajo. No cumplen con los requisitos de elegibilidad



## GASTOS SUBVENCIONABLES - INFRAESTRUCTURAS



**Los gastos subvencionables estará sujetos a la aplicación de la norma de elegibilidad FEDER (Orden HFP/1979/2016 modificada por la Orden HAC/114/2021)**

### Equipamiento científico-técnico

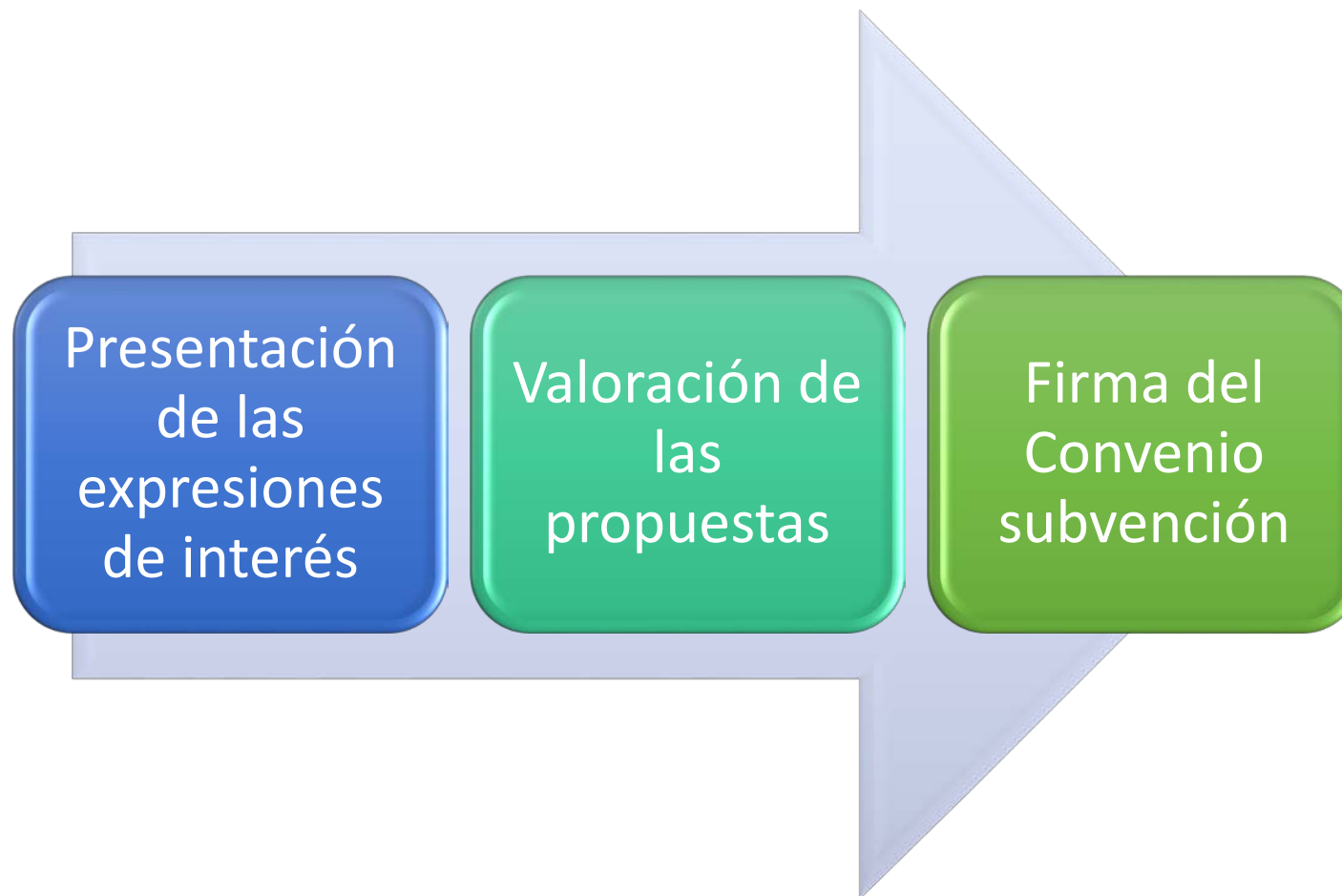
- Se entiende por equipamiento científico-técnico el conjunto de medios físicos (equipos o instrumentos) con autonomía para su funcionamiento, necesarios para la realización de actividades de I+D incluyendo los accesorios o aparatos auxiliares que se requieran para que sea plenamente funcional. **Serán soportados por un único documento de gasto.**
- Sólo se financiarán equipamientos científico-técnicos cuyo importe sea superior a 50.000,00 euros

### Instalación

- Se considerarán subvencionables los costes de instalación, puesta a punto y calibración inicial de los equipamientos necesarios para su puesta en marcha

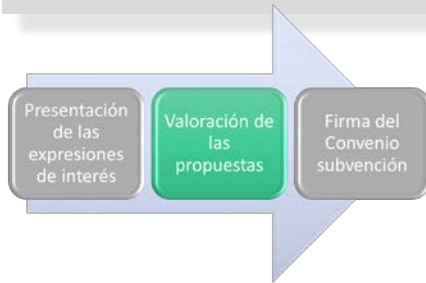


## PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS





## PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



Tras la comprobación del cumplimiento de los objetivos generales, para cada uno de los solicitantes, se seleccionarán aquellas propuestas que se considere que se ajustan mejor a los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica, relevancia e impacto esperado del proyecto.
- Calidad, trayectoria y adecuación del equipo investigador .
- Necesidad, relevancia y proyección de las inversiones en infraestructuras propuestas.



## PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



**JUNIO-JULIO 2021:** aprobación formal por la Comisión de las modificaciones del Programa Regional de Madrid 17-20 y aprobación de las modificaciones de los Programas Operativos y de los Criterios de selección de operaciones.

**SEPTIEMBRE DE 2021:** apertura del plazo de presentación de expresiones de interés.

**NOVIEMBRE DE 2021:** comunicación del resultado de la selección de operaciones. Es previsible que en esta fecha conozcamos ya si en el anteproyecto de presupuestos está contemplada esta cantidad

**FEBRERO 2022:** Se inicia la tramitación formal de los convenios (no se puede iniciar hasta que el presupuesto no esté “cargado” en los sistemas contables.

**ABRIL –MAYO 2022:** Firma de los convenios y pago de las ayudas



Comunidad  
de Madrid

**CONSEJERÍA DE CIENCIA,  
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN**



# Organización Interna en UPM

## 1. Objetivos internos (min 1M€ → máx 1,5M ó 2M )

a) **Adquisición de Infraestructuras de uso compartido alineado con el mapa de infraestructuras de I+D+i de la Universidad** → ¿ > 600K?

- a) Equipo base + los accesorios o aparatos auxiliares
- b) 1 único documento de gasto

b) **Proyecto** – Agregación de iniciativas COVID

- a) Carácter retroactivo (1/2/2020 – fecha de concesión)
  - Horas trabajadas desde 1 de febrero 2020
  - Recursos liberados
- b) Gastos a partir de fecha de concesión (junio de 2022)

## 2. Organización interna

- a) Una propuesta por área RIS-3
- b) Cuatro profesores para escribir la Eol (en cada una al menos un director de Centro o Instituto)
- c) Reunión interna primeros de junio para analizar el enfoque de cada Eol.
- d) Eol (15 páginas = 10 de proyecto + 5 infraestructura) escrita a finales del mes de julio
- e) ¿Convocatoria del PPI o anuncio a la comunidad universitaria para que se apunten?